

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

AÑO III.—NUM. 706.

Precios de suscripción. Ocho rs. al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 3. Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepción; Durán, calle de la Victoria, y López, calle del Carmen.

Domingo 19 de abril de 1857.

EN PROVINCIAS.

Precios de suscripción. Cuatro rs. por un mes, y 28 por tres meses. Puntos donde se suscribe. En casa de los correspondientes; en las principales librerías y en las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripción por carta franca acompañando libranza ó sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso. En el extranjero y Ultramar, por tres meses, 70 rs.; por seis, 120, y por un año, 250.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID 19 DE ABRIL.

Anteayer espusimos algunas observaciones acerca de la posición política en que se encontró y se encuentra el duque de la Victoria, tanto en los días de julio cuando tenía que escoger entre sus contradictorios compromisos, como cuando en la actualidad pretende explicar y excusar la injustificable conducta que entonces observó. Hoy vamos á ocuparnos, aunque muy brevemente, del manifiesto que, según las *Hojas autógrafas*, ha dirigido el general Espartero á los electores de Barcelona.

Esperábamos ver el texto literal de ese documento para juzgarlo. Pero ya que no sale á la luz pública, por causas que ignoramos, nos atenderemos al extracto que de él nos dió el periódico citado; extracto con el que, á lo menos en lo esencial, se hallan conformes los amigos del duque de la Victoria, puesto que después de una semana no han tenido rectificación ni enmienda que hacerle. Y al decir amigos, no sabemos ciertamente si incurrimos en alguna inexactitud, porque no tenga el general Espartero, cuando de los sucesos de julio último se trata, amigos políticos que defiendan su comportamiento de entonces. De esta duda nos podrían sacar los periódicos progresistas, diciéndonos si hay alguno de ellos que tome sobre sí la tarea de justificar lo que su antiguo idolo hizo en aquella ocasión. Creemos que no nos lo dirán. Casi estamos seguros de que *La Iberia*, *La Península*, *Las Novedades* y *El Clamor* se harán los desentendidos, y no se supondrán aludidos por nuestras indirectas.

No importa, en el manifiesto del duque de la Victoria, examinar la manera con que relata los pormenores del conflicto ministerial, de la crisis producida por las disensiones del señor Escosura y del señor O'Donnell, y de su dimisión. Todos esos son detalles de una cuestión política sujeta á diversas interpretaciones, y que puede ser juzgada de muy diferentes maneras. La cuestión grave, la cuestión árdua, la cuestión concreta sobre que debía dar su opinión el duque de la Victoria, era la de saber quién tuvo razón, de parte de quién estuvo la legalidad en la lucha sangrienta que siguió á su salida del ministerio.

La aceptación por S. M. de la renuncia del general Espartero, produjo inmediatamente un terrible combate de tres días. Madrid no ha podido olvidar aun aquellas escenas de horror. La Milicia Nacional luchó contra el ejército; las Cortes Constituyentes se colocaron en abierta oposición contra el nuevo gobierno. Escusado es decir de qué parte quedó la victoria. Escusado es también que nosotros digamos de qué parte estuvo, en nuestro concepto, la razón, el derecho y la legalidad. Pero no se trata aquí ahora de nuestro dictamen, sino del que espontáneamente acaba de hacer público el general Espartero.

¿A quién dá la razón el duque de la Victoria? ¿A los que en aquella situación crítica pelearon invocando su nombre, y espusieron ó dieron sus vidas por conservarlo en el poder? ¿O bien á los que lucharon en defensa de la legitimidad del acto que lo alejó de los consejos de la corona?

Así como durante la pelea era posible estarse encerrado en una casa sin tomar parte en uno ni en otro bando, pero no cabía en la posibilidad salir armado á la calle para permanecer neutral, del mismo modo si el duque de la Victoria hubiese continuado silencioso, podía escusarse de abordar la anterior cuestión; pero una vez decidido á hablar, le era preciso formular sobre ella un juicio concreto y determinado.

Lo evita cuanto puede; vacila, como siempre, entre los unos y los otros; pero al fin y al cabo

tiene que emitir su opinión. Aunque dá á entender que sus mejores amigos eran los que formaban en las filas de la Milicia, dice bien claro que esta obró mal insurreccionándose, y que si él no acudió al lado de la Reina á ofrecerle sus servicios contra los sublevados, fué porque pensó que S. M. no necesitaba en aquellos momentos de sus servicios. Por esta vez, el general Espartero es notablemente franco. Según sus propias palabras, sus simpatías lo ponían de parte de los sublevados; sus deberes lo ponían de parte de la Reina.

¿Qué dirán á esto los interesados? ¿Qué dirá á esto esa prensa progresista que de cuando en cuando manifiesta intenciones de defender la legitimidad y la legalidad de la conducta observada por las Cortes y por la Milicia? ¿Qué dirá cuando vea que hasta el duque de la Victoria reconoce y espontáneamente proclama la razón y el derecho con que la insurrección fué resistida, y las Cortes bombardeadas, y la Milicia Nacional desarmada?

Anteayer tuvieron el honor de ser recibidos por S. M. los señores D. Lorenzo Deniz y el Sr. D. Antonio Carreras, magistrado de la corte de Canarias, quienes, como comisionados por la cofradía del Santísimo Sacramento y Santo Entierro de Cristo que acaba de establecerse en la ciudad real de las Palmas, suplicaron á S. M. se dignasen admitir el nombramiento de hermanos mayores y protectores natos de dicha congregación, sin mas objeto que el puramente honorífico que ha de reportar á la misma tan ilustre distinción. Nuestra escuela soberana, como igualmente su augusto esposo, cuyos religiosos sentimientos es una de las mas inapreciables prendas que poseen, acogieron con repetidas pruebas de benevolencia el corto discurso que á este fin les dirigió el Sr. Carreras, llevando S. M. la Reina su bondad hasta el extremo de manifestarles las mayores simpatías por aquel país. Y comprendiendo que el Sr. Deniz era del mismo, le manifestó cuán grato le era el admitir esta prueba de aprecio, encargándole muy especialmente lo hiciera así presente; en vista de lo cual la comision, creyendo haber llenado su cometido, después de besar las manos de S. M. cuyo alto honor le dispensaron, salió de la real cámara completamente satisfecha por haber logrado el fin de su misión. Nosotros felicitamos á los cargantes, cuyos deseos han sido cumplidos, por contar en su seno á las augustas personas que tan dignamente ocupan el Trono de la nación.

Habiendo acordado el gobierno suspender, hasta que sea revisada por las Cortes, los efectos de la ley de 30 de enero de 1836, que trata de la erección de un monumento en los campos de Vergara, se anuncia así por la real academia española, para que llegue á conocimiento de los ingenieros que se hayan propuesto optar al premio ofrecido por la misma, en cumplimiento de una de las disposiciones de dicha ley; advirtiéndoles que hasta nuevo aviso no se recibirán en la secretaría de la academia composiciones poéticas con aquel objeto.

Las autoridades militar y civil de Logroño, dicen las *Hojas*, puestas de acuerdo, han logrado sofocar el germen de desórdenes que existía en la Rioja. Como supiesen que en aquella provincia se había organizado una cuadrilla de malhechores, y confidencialmente se les avisase que el primer objeto de los mismos era asesinar á las autoridades superiores y saquear una infinidad de casas de propietarios, á cuyo efecto se presentó esta partida en el pueblo de San Torcuato con ánimo de asaltar las casas de Francisco Perez y D. Florentino Garcia; pero el movimiento del vecindario hizo volver caras sin lograr su intencion. Las medidas adoptadas por las dos autoridades espresadas, apoyadas por la columna que con tal motivo salió en operaciones de Burgos, han dado por resultado la aprehension de ocho armas de fuego, dos boinas, una espada y la prision de 15 de los criminales, á los cuales se les instruye la correspondiente sumaria.

—La mayor parte de esos amantes apasionados de Suiza, respondió Arona, no aman á su querida mas que por su lujo prestado. ¿Qué van á ver á Ginebra, Berna y Zurich? Ingleses jugando fuerte, dandys que tienen carruajes, y algunas mujeres de París muy monas y elegantes, que las aldeanas llevan como muñecas y que se imaginan haber corrido los mayores peligros, precisamente porque las han llevado. ¿No os parece, señor comendador, que Suiza es nuestro bosque de Bolonia con montes y barancos? Allí como en todas partes no se habla mas que de política, de modas y de escándalos del mundo. La civilización me parece bien vieja, bien gastada y bien fastidiosa....

—Y añadió decretita, dijo el comendador; seguramente, la encuentro menos fuerte que yo, con todos sus aires de fuerza y de prosperidad.

—¿No me dijisteis anoche, interrumpió Fernando, que creáis en vuestro porvenir?

—Indudablemente, como se cree en una herencia. La voluntad del testador está escrita, puede cambiarse veinte veces. Yo creo firmemente en esto.

Y señaló con el dedo al cielo.

—¿La Providencia dijo Fernando inclinando la cabeza con tristeza.

Después de un corto silencio, continuó el comendador:

—¿No os parece, caballero, que todas nuestras conversaciones tienden á ser serias?

—Es que son muy elevadas.

—Si; el ruiseñor canta bajo las hojas, pero el águila grazna en medio de las nubes. Lo que falta que saber es si nosotros somos águilas, al menos en lo que á mí toca.

El general Serrano, nuestro representante en París, asistió el día 9 á una comida con que el conde de Kisseleff obsequió al ilustre defensor de Sebastopol, Tottleben.

SS. MM. la Reina y el Rey y S. A. R. la princesa de Asturias han remitido importantes regalos á la escuela dominical de Santander, que va á proceder á su rifa.

Del escalafon que acaba de publicar la direccion general de infantería tomamos los siguientes datos, referentes á los jefes y oficiales que tiene hoy dicha arma, clasificados en la forma siguiente:

Coroneles 85, y de ellos 51 colocados y 34 de reemplazo.

Tenientes coroneles 150, de ellos 75 colocados y 75 de reemplazo.

Primeros comandantes 279, de ellos 196 colocados y 85 de reemplazo.

Segundos comandantes 780, de ellos 527 colocados y 453 de reemplazo.

Capitanes 1,705, de ellos 1,636 colocados y 67 de reemplazo.

Tenientes 4,766, todos colocados, y 814 subtenientes, todos en igual situacion.

No ha dejado de llamar la atención de los hombres políticos la actitud en que se han colocado algunos periódicos defensores hasta aquí de todas las exageraciones del llamado progresismo. Haciéndose cargo de este singular fenómeno, pregunta uno de nuestros colegas de la tarde: «¿Es que nosotros nos hemos acercado á ellos, ó que ellos eliminan de su credo político aquellos principios evidentemente trastornadores é impracticables?»

El diario que aludimos inserta, por vía de contestación, el siguiente párrafo tomado de un artículo de *El Clamor*:

«Digámoslo con franqueza. ¿Por qué se hundió el orden de cosas que existía en 1837? Por impotencia. ¿Por qué se redujo á inconsistente humo el movimiento de aquel año, y se convirtió la sangre de las víctimas en un riego infecundo? Por impotencia. ¿Por qué se desplomó el edificio de las Constituyentes aun antes de concluirse? Por impotencia. ¿Por qué se disolvió el gobierno de E. Spalero, que parecía invulnerable? Por impotencia. ¿Por qué desapareció como un relámpago la situación creada por el general O'Donnell? Por impotencia.»

El Leon Español observa con mucha oportunidad que un partido que se confiesa tan impotente para el bien, en circunstancias como las de 1834 á 36, cuando reinaba como soberano y nada se oponía al planteamiento de las grandes reformas prometidas en once años de oposición, ha dejado de existir. Con efecto, sus débiles ataques de hoy al gobierno constituido, son las últimas llamaradas de un fuego que se estingue por sí mismo, los postreros ecos del antagonismo personal dominados por la voz doliente de la patria moribunda.—Oigamos á *El Leon Español*:

«Después de los estravios pasados; después de haber visto en peligro los objetos mas caros á la noble nación española, porque dado el impulso es muy difícil, sino imposible, detener el carro de la revolución; después de tocar en la práctica los inconvenientes, la ineficacia ó lo falso de ciertas teorías, proclamadas antes como universal panacea; después de gustar las amarguras del mundo, de su conseguir d-jar tras de sí un rastro luminoso de su administración; después de condolerse en silencio de la manera cómo y la baja plebe interpreta la palabra libertad, forzoso era que los progresistas de orden, los que no quieren abrir las puertas á los enemigos, los que no quieren que nuestras velas, asumiendo poco á poco sus ideas á las nuestras. Esto es lo lógico tratándose de personas que no encuentran hipocritamente, bajo una afectada adhesión al trono y á la augusta señora que le ocupa, tendencias anárquicas ó absurdos proyectos autodidásticos, que solo pudieran caber en la cabeza de algunos malos españoles vendidos al extranjero.

Tal es la línea de conducta que se ha trazado la mayoría de nuestros contrarios, separándose bien á las claras de unos pocos neofitos de su secta, para los cuales el progreso indefinido que proclaman no es mas que un medio de llegar á otro régimen de gobierno rescatado por el país, y una máscara para ocultar sus verdaderos fines. El lazo es harto conocido; tanto, que los mismos progresistas de algún arraigo é importancia se han apresurado á huir de él, temerosos de que se les confundiera con sus turbule los amigos de otras épocas.

La última algarada revolucionaria delinó perfectamente estas dos tendencias, que de tiempo atrás venían manifestándose en el campo del liberalismo avanzado. Fruto de una fue la rebelion contra el ejército

—No me separéis de vos, dijo Arona. Si vos sois modesto, ¿qué podré ser yo que no tengo mas que el alma, muy poca ciencia y veinticinco años bastante mal empleados?

—No, repuso el comendador, deba hacerme esta justicia; contra la costumbre de los viejos, no tengo vanidad por mi experiencia, y no os la estaré ofreciendo á cada momento como las Tablas de la Ley. Es una singular manía la de querer aplicar lo pasado á lo presente, como si las cosas de este mundo no estuviesen en un continuo estado de renovación y de transformación; como si un árbol nuevo que brotase en el tronco de un árbol viejo no tuviese mas hojas, mas raíces y mas savia que el que le dió origen! La experiencia es un espejo; refleja lo que se le presenta, pero no dá la menor luz para el porvenir. Perdonad, caballero, esta digresion; creo que buscábamos la causa de la gravedad de nuestras conversaciones, aun cuando al principio no tenían esta fisonomía. Creo que vos y yo estamos un poco atormentados por el ángel de la filosofía. Me direis que esto es una alegoría y no una demostracion. Pero yo os responderé que me gusta mas probar las cosas que sentirlas. Me gusta mas la inteligencia del alma que la otra.

Levantóse Arona, saludó profundamente al comendador y le dijo:

—Pienso exactamente como vos.

Alargóle el comendador la mano y se la estrechó.

—Es decir que estamos de acuerdo en este particular?

—Creo que también lo estamos en otros muchos.

—Tal vez.

—¿Por qué os descubris así tan de repente? ¿estamos

de la régia prerogativa; la otra coadyuvó á fiar al triunfo de la buena causa, aunque en un principio no tuvo la franqueza de confesarlo, por no esponeerse á la venganza de los modernos Robespierre.

Pero ya ha entrado en una senda muy diferente, y por ello felicitamos á los hombres de buena fé que, diferenciando de nosotros únicamente en la mayor ó menor estension que debe darse á algunas libertades, aceptan las demás tal como nosotros las comprendemos, y sobre todo se muestran dispuestos á ser tolerantes y á no salirse nunca del círculo legal para hacernos una oposicion templada y decorosa.»

La junta directiva del concurso agrícola, ha determinado, en una de sus últimas sesiones, recomendar á los mayorales, capataces y obreros, que según el testinjo de los agricultores premiados, hayan contribuido con sus esfuerzos y especial aptitud, al adelantamiento de la agricultura. Creemos inútil manifestar que aplaudimos esta determinacion, llamada á marcar un merecido porvenir para una clase siempre tratada con desden en España, y digna sin duda alguna por su inteligencia, moralidad y hábitos laboriosos, de las justas recompensas que, por primera vez, se les acordará en el próximo concurso. A i, y solo así, logremos en nuestra nación interesar en los adelantos de una industria, de cuyos progresos depende la prosperidad de aquella, á las clases trabajadoras, obteniendo además el envidiable fin de enlazar con mas estrecha armonía el deseo é interés de los propietarios, con los intereses y aspiraciones de las clases obreras.

Segun los cálculos de *La Crónica*, el Sr. Martínez de la Rosa será el presidente del futuro Congreso.

Por un parte del gobernador de la provincia de Toledo, se sabe que el jefe de la segunda seccion de la guardia civil de la línea de Illescas, D. Juan Mallorea y Navia, ha descubierto la vasta combinacion que al parecer se habia formado en aquel pais para robar los templos de un número considerable de pueblos, debiéndose á su celo y al del juez de primera instancia de la capital que á las 24 horas de recogidos los primeros datos fueron ya conocidos los autores, cómplices y encubridores de tan horrendos crímenes.

S. M. ha mandado que se den las gracias en su real nombre á dicho jefe, así como también á los individuos que tomaron parte en la muerte y captura de los criminales que intentaron robar una casa del término de Villafranca, de cuyo hecho tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Tenemos noticias comerciales de la Habana que alcanzan al 18 de marzo. El mercado de azúcares continuaba muy animado. La demanda era grande, y los precios los siguientes: tipo holandés, número 8/10, 19 á 11 1/4 rs. arroba; 11/12, 11 5/4 á 12 1/4; 15/14, 12 5/4 á 15 1/2; 15/17, 14 á 15; 18/20, 15 1/2 á 18, y un 1/4 mas en arbores por las clases secas y granadas. Los blancos eran escosamente escasos y solicitados, de 16 á 20, según clase. Había grandes pedidos de mascabados de 9 1/2 á 12 rs. arroba. Las melazas sin alteracion, y firmes de 7 1/4 á 7 1/2, y de 9 á 9 1/2 rs., según clase.

Los cañes, de ordinarios á buenos de segunda, ps. fs. 15 á 17 quintal; triacho, ps. fs. 12 á 14 id. Y la cera blanca de la Habana, ps. fs. 40 1/2 á 40 5/4 idem de Puerto-Príncipe, ps. fs. 10 1/2 á 10 1/8; amarilla, ps. fs. 8 á 8 1/2 arroba.

Segun noticias de *La España*, el señor arzobispo de Burgos, Dr. D. Fray Cirilo Alameda y Brea, al comunicarse su designacion para el arzobispado de Toledo, manifestó deseos de no dejar la diócesis de Burgos; pero cediendo después á la voluntad de S. M. la Reina, aceptó la nueva dignidad. Cuantos conocen á este personaje han aplaudido eleccion tan acertada. Su capacidad, vasta instruccion, amabilidad de trato y severidad de sus costumbres, y unidas á lo elevado de su rango aun antes de ser arzobispo de Cuba, pues era ya consejero de Estado, y otras circunstancias personales, á que hay que añadir la de ser uno de los prelados mas antiguos de la Iglesia en España, lo estaban indicando para la primada de Toledo.

Nuestro colega *El Estado* ruega á todos y cada uno de sus correligionarios políticos que no desordenen, por Dios, de las filas conservadoras; pues

caso destinados á no volver á veras? Creo que dos hombres que el primer día se entienden sobre todos los puntos, el siguiente esten dispuestos á hacerse la guerra sobre todos los puntos del tratado de alianza.

—¿Por qué?

—Por que en el entusiasmo no se piensa en nada y cuando fríamente se piensa es para desgarrar lo que se habia escrito.

—Puede ser; pero creo que si nosotros hacemos un tratado de buena inteligencia jamás le viáremos.

—Seguramente.

—Una cosa me extraña, y es que vos, jóven y vieniendo en la esfera de las ideas, hayais conseguido dominar de este modo vuestro entusiasmo sobre muchos asuntos muy peligrosos para los demas. Por ejemplo, ayer cuando llegasteis os juzgué mal; crei que estabais dispuesto á contraer una gran pasion.

La ocasion no podia ser mejor. Fernando podia aprovecharse de ella y confesar al buen viejo la profunda impresion que habia hecho en su alma la aparicion de la mañana; sin embargo vaciló... Contuvo su entusiasmo y conservó su máscara: era una resolucion que habia adoptado, pues á un picaresco orgullo echaba á perder siempre su posicion.

—Señor comendador, repuso, si hubiera alguna persona capaz de hacerme faltar á la palabra que yo mismo me he dado de guardarme de toda exaltacion seria seguramente....

—¿Mi hermosa prima?

—Sí, señor.

—¿Y no sucede así? Pero veo que caigo en asuntos demasiado personales... Perdonad, con un hombre co-

si llegan á cometer semejante torpeza, hé aquí la suerte que les espera, según *Las Cortes*:

«Los desertores del campo moderado solo nos convienen para tomar informes sobre el estado de su ejército, y estos nos los darán sin pedírselos hasta con exageraciones.»

Si hay algun moderado, por mal avenido que esté con la situacion, tan humilde que se resigne á desempeñar un papel tan brillante como el que le depara el diario ultra-liberal, que pida su baja en el ejército moderado; que en el progresista lo esperen para que dé informes, etc. etc.; el destino merece la pena.

El señor don Juan Antonio Rascon, antiguo redactor de *El Clamor Público*, se ha encargado de la direccion de este periódico desde el día 1.º del actual.

Por el vapor *Atrato*, llegado el 17 á Southampton, se tienen noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 50 de marzo, en cuya fecha no ocurría novedad en aquella isla.

En otro lugar verán nuestros lectores un real decreto en que se previene que todo lo relativo á la construccion de líneas telegráficas, de cualquier especie que sean, cuyo establecimiento se determine desde la fecha del mismo, corra á cargo del ministerio de la Gobernacion.

A consecuencia de la real orden de que hablamos hace pocos dias, el mariscal de campo don Lorenzo Guillelme ha sido dado de baja en el cuerpo de artillería, donde servia en clase de coronel. Habiéndose dispuesto que los jefes y oficiales de este arma, empleados en las fabricas de pólvora civiles figuren en las escalas de sus clases respectivas en concepto de supernumerarios, debe procederse en breve á la provision de las vacantes, cuyo número ascenderá á unas veinte.

Anteayer parece que hicieron entrega en la tesorería central de los sesenta millones, tercer plazo del empréstito contratado con el gobierno, los señores J. Mirés y compañía.

La contaduría general de la deuda publica en la *Gaceta* de ayer el estado demostrativo de los valores ingresados por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion durante el mes de mayo último:

Hé aquí el importe de los documentos emitidos por creaciones:

Renta consolidada de 3 por 100 interior.	7,387 52
Renta diferida del 3 por 100 interior.	2,460,953 50
Deuda amortizable de primera clase.	1,370,000
Deuda amortizable de segunda clase.	1,020,000
Deuda sin interés del personal del Tesoro.	32,512,961 13
Capitales reconocidos á participes legos en diezmos.	6,795,503 85
Rentas no percibidas por participes legos en diezmos.	4,079,489 81
Intereses adelantados de cinco sextas partes de la capitalizacion á participes legos en diezmos.	509,662 79
Total de creaciones.	45,755,963 60

Las conversiones ofrecen las siguientes cifras:

Renta consolidada del 3 por 100 interior.	22,332,742
Renta diferida del 3 por 100 interior.	75,575,100
Deuda amortizable de primera clase.	3,527,200
Deuda amortizable de segunda clase.	825,000
Documentos interiores por intereses de deuda corriente del 5 por 100 á papel.	3,616,593 43
Rentas no percibidas por participes legos en diezmos.	50,000
Acciones de carreteras de la emision de 31 de agosto de 1852.	472,000
Acciones de carreteras de la emision de 1.º de julio de 1856.	208,000
Total de conversiones.	109,606,635 43

Resumen.	
Creaciones.	45,755,963 60
Conversiones.	109,606,635 43
Total.	155,362,599 03

no vos es preciso tener cierta circunspeccion; así me gustan las personas. Hay en el mundo una cáfila de necios que dirigen á todo el mundo una andanada de preguntas... Eos hombres son unos verdaderos asesinos. No, no os asustis; no quiero saber nada. Pero estamos en medio del lago y por todos partes andan bandadas de cercetas... Tirad, caballero; yo tiraré despues de vos.

Tomó Fernando su escopeta y derribó algunos pájaros. El comendador hizo fuego sin moverse de su asiento, y mató mas que su jóven compañero.

—El premio es vuestro, comendador.

—Decid la suerte. ¿Tiene que ver, esa coqueta llamada fortuna haciendo menos á un viejo gotoso!...

Los tiros habian resonado en todas las inmediaciones. El ruido atrajo al lago los caballos que se dirigian al castillo. El comendador reconoció á Malvina seguida de sus dos picadores; designádola con la mano á Arona, pero sin la menor afectacion. Este se contentó con dirigir hacia aquel sitio una rápida mirada, añadiendo con el aire mas tranquilo del mundo:

—Si, en efecto, es la señorita de Marignan.

Desaparecieron los caballos, y el comendador dió orden de volver. El Sr. Clemente, que dirigia el timon manifestó su habilidad, doblandolos ó tres puntas de roca viva con una presteza que no pudo menos de aplaudir el comendador. Al fin llegaron al embarcadero situado frente al castillo.

—¿Os quedareis tambien hoy, no es verdad? dijo el Sr. de Marignan.

Iba á negarse Fernando; entraban entonces tres caballos en el patio y Fernando aceptó.

(Se continuará.)

FOLLETIN.
LA SEÑORITA DE MARIANAN.
POR JULIO DE SAINT-FELIX.
(Continuacion)

Un lago en la montaña es la alegría y el orgullo del canton que le rodea; es para él una cosa que tiene algo de sagrado. Los egipcios adoraban al Nilo. Un lago en la montaña encierra una gran poesia. Es el amigo de las almas melancólicas; el jóven enfermo se hace llevar bajo los olmos de su orilla, y se sonrie y se regocija al ver brillar el sol en las aguas; las flores de lirio que se presentan entre los juncos; las golondrias que pasan rasando el espejo azul; todo lo que es el lago salvaje, el hermoso lago, sus amores. ¿Cuántas criaturas tiernas y ardientes han ido á contar sus desaires á aquel confidente aislado; cuántas veces han sentido su alma ensancharse y respirar con mas desahogo las frescas brisas de la onda y las brisas no menos dulces de la esperanza!

—¿Qué os parece de esta naturaleza? preguntaba el comendador á Fernando. Hay personas que van á Suiza como si no la tuvieramos en medio de Francia.

La Crónica escribe ayer el siguiente artículo:

«Los grandes acontecimientos que han ocurrido durante los dos años de la dominación del partido progresista, han obligado, como de esperar era, a los hombres del partido moderado a meditar seriamente sobre su indole, sobre sus peligros y sobre los medios de preservar en lo futuro a nuestro país de sucesos...

lension regular de un artículo de periódico; pero lo haremos otro día procurando demostrar que esas diferencias, por muy importantes que parezcan, no pueden modificar en su esencia los resultados, ni menos justificar la opinión de los que creen que el partido moderado no tiene condiciones hoy para poder echar los cimientos de una situación sólida y duradera que armonice, como se debe, la libertad con el orden.»

La Restauracion hace la siguiente historia de los pasos que, dice, se han dado por algunos mejicanos para cambiar la forma de gobierno de aquel país, colocando a su frente un príncipe que represente el principio absolutista. He aquí, absteniéndonos de todo comentario, lo que dice el periódico religioso, garantizando su exactitud:

«...Algunos mejicanos de influencia y de arraigo en su país, se presentaron al citado infante don Juan ofreciéndole la corona de Méjico bajo ciertas condiciones. D. Juan contestó que nada podía resolver, pues para ello debían ante todo dirigirse al conde de Montemolin como jefe de su casa y familia. Los emisarios han pasado últimamente a Nápoles a conferenciar con él...

Leemos en un periódico:

«Por cartas de Sevilla sabemos que han promovido algún desorden los trabajadores del ferrocarril de aquella ciudad a Córdoba, tomando por pretexto la poca exactitud con que los destajistas les pagaban sus jornales. Segun informes que hemos adquirido en Madrid, la empresa concesionaria ha tomado serias providencias para que estos desmanes no se repitan, y creemos que aquellas obras marcharán con la rapidez que el país desea y muy luego se pondrán en completa explotación los 50 kilómetros que hay desde Sevilla a Córdoba.»

Hé aquí lo que escriben de Roma con fecha 9 de abril:

«El Domingo de Ramos tuvieron principio en la Basílica Vaticana las tan célebres funciones de Semana Santa. A estas fiestas suelen todos los años concurrir una multitud de extranjeros; pero en el presente, en el presente, el número de ellos ha sido mucho mayor que en los anteriores, y en especial de elevados personajes de diversas naciones entre los que se distinguen el rey de Baviera Maximiliano II, S. M. la reina doña María Cristina, S. A. R. el príncipe de Wurtemberg y su augusta esposa la gran duquesa Olga, de Rusia, S. A. R. el príncipe Carlos de Prusia, y una de las princesas reales de Portugal.»

«También me es muy grato anunciar a Vds., que el Sr. Mon, embajador de España cerca de la Santa Sede, presentado el 4 a Su Santidad en audiencia particular, entregó sus credenciales, siendo recibido por el Sumo Pontífice con todo género de demostraciones de afecto y distinción. Lo mismo sucedió cuando visitó a su eminencia reverendísima el cardenal Giacomo Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad; después de cuyas ceremonias, el referido Sr. Mon, acompañado del personal de la embajada, tuvo el honor de ir a almorzar al palacio de S. M. la reina Cristina, invitado previamente por esta augusta señora.»

«El Sr. Mon, apreciable por sus circunstancias, es acreedor a estas distinciones, por venir representando a una nación tan eminentemente católica como la España. Son muy frecuentes las visitas de este personaje a S. M. la reina madre.»

«Todos los buenos miran con placer el amandamiento de relaciones entre la corte romana y la católica España, y esperan que la concordia presente aumentará en el futuro, como corresponde a los sentimientos de un pueblo tan religioso como el español, que solo ha podido tener interrumpida esa buena inteligencia, de seguro sin causa fundada, por culpa de quienes en otro tiempo dirigían los negocios públicos.»

Copiamos de la Correspondencia autógrafa:

«S. M. la Reina, por efecto de su estado interesante, y siguiendo los consejos de todos sus facultativos de cámara, no sale en estos días de palacio. Esto disminuye las probabilidades, grandes por otra parte, de que S. M. abra las Cortes en persona.»

«La España ha sido mal informada cuando dice que obran ya en poder del gobierno copias de los discursos que pronunciaron Su Santidad y nuestro embajador en Roma, el Sr. Mon, en el acto de presentar este sus credenciales. Dichas copias aun no han llegado, pues en otro caso, según se nos ha dicho, hubieran aparecido ya en la Gaceta. Por lo demás, se sabe que el discurso de Su Santidad no ha podido ser mas afectuoso para España. Decimos esto porque no se forman comentarios por una falta que no tiene importancia ninguna política.»

«Hoy se ha hablado otra vez con insistencia de la posibilidad de que apenas se abra el Senado se presente por algunas personas que estaban empleadas en la situación que cayó en julio de 1854 una proposición para que se declare que han perdido el carácter de senador los que, siéndolo, tuvieron parte como diputados en las Cortes constituyentes. Ignoramos en qué momento se apoyan los que han vuelto a hacer circular semejante noticia, pero creemos saber que el gobierno se abstiene a cuanto tiene relación con ello. Para seguir nosotros poniéndolo en duda, tenemos la razón de que un conde de San Luis, jefe del gobierno en 1854, está resuelto, a lo que se dice, a no envolver en las cuestiones del momento, mantenidas en una actitud digna y reservada, y cerrando los ojos sobre todo lo pasado, para ocurrir, hasta donde sus fuerzas alcancen, al bien futuro del país.»

«El Diario de los Debates dice que generalmente se cree que las potencias occidentales serian favorables a los proyectos atribuidos a España contra Méjico, así como los Estados- Unidos parecen mostrarse contrarios.»

«Las noticias recibidas de la Habana alcanzan al 25 de marzo. Ocupábase allí con la mayor actividad en abastecer los buques destinados a la expedición de Méjico.»

«Dicen de allí a los diarios ingleses, que a pesar de la llegada de numerosos buques negros, el precio de los esclavos aumentaba de día en día en Cuba. Esto último prueba lo infundado de las noticias sobre ese tráfico negro que sigue siendo energicamente perseguido por las autoridades de nuestra Antilla.»

«El gobierno mejicano ha enviado refuerzos a Sonora y a la Baja California, para oponerse a la invasión de los filibusteros de California.»

BOLSAS ESTRANJERAS. Paris 17 de abril a las 5 y 4 minutos de la tarde. Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69.70.—Cuatro y medio por 100, 92. Idem españoles.—Tres por 100 interior, 39 1/4. Consolidados, 93 1/4 a 93 3/8.

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 17 de abril de 1857.—La Gaceta de Berna asegura que la Prusia y la Suiza aceptarán el arreglo propuesto en la conferencia de Paris. El Banco de Inglaterra no ha alterado el tipo para los descuentos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones que me he espuesto mi Consejo de ministros, acerca de la conveniencia que resultará al servicio del Estado de que todo lo relativo a las líneas telegráficas se encuentre unido en un solo ministerio, y que, por tanto, se encargue de la construcción de las mismas el de la Gobernación, así como lo está de su conservación y servicio, vengo en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo lo relativo a la construcción de líneas telegráficas, de cualquier especie que sean, cuyo establecimiento se determine desde este día, correrá a cargo del ministerio de la Gobernación. Art. 2.º Por el de Fomento se utilizará cuanto se refiera a la construcción de las líneas telegráficas sueltas, ya por el mismo, ya por el de la Gobernación, con anterioridad a esta fecha. Art. 3.º Queda derogado, en la parte que no guarda absoluta conformidad con la presente disposición, el art. 1.º del reglamento orgánico del cuerpo de telegrafos, aprobado por mi real decreto de 2 de abril de 1856.

Dado en Palacio a 15 de abril de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La junta de gobierno del colegio y montepío de escribanos y notarios de esta corte ha elevado a este ministerio una esposicion solicitando que se permita a los de su clase estender en papel del sello de oficio las relaciones o testimonios anuales de los indices de sus probanzas que tienen el deber de remitir a las audiencias territoriales y archivos de escrituras públicas, y se les releve de la obligacion de darlas en el del sello cuartu que les impone el real decreto de 8 de agosto de 1851 e instrucción de 1.º de octubre del mismo año.

Entrada la Reina (Q. D. G.), y teniendo presente que, establecida la formalidad de los indices en beneficio del público y de las partes contratantes como una garantía de la propiedad y de los derechos consignados en los contratos, no es justo imponer a los escribanos ante quienes se otorgan el gravamen de costear el papel en que estendien dichos testimonios, segun lo prevenido en el citado real decreto, cuya observancia es de todo punto imprescindible; S. M. se ha dignado autorizar a los escribanos y notarios del reino para que exijan de los otorgantes de instrumentos públicos, además de los derechos marcados en el arancel, el importe en metálico de medio pliego de papel del sello 4.º por cada uno de los contratos que subcriben con destino a la formación de los referidos indices, espresando lo así en las minutas de derechos que entreguen a los interesados.

De real orden lo digo a V. S. a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de abril de 1857.—Seijas.—Señor regente de la audiencia de...

Varios alcances de audiencias han recurrido a este ministerio, por conducto de sus respectivos regentes, solicitando el aumento de las dietas de 25 reales diarios que tienen asignados cuando salen con las reales provisiones secretas que se dirigen a los jueces de primera instancia para la ejecución de penas capitales, por no ser suficiente tan reducida cantidad para atender a los gastos del viaje y al socorro de sus necesidades.

De real orden lo digo a V. S. a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de abril de 1857.—Seijas.—Señor regente de la audiencia de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Telégrafos.—Primera seccion.

La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta direccion general para aplicar al cuerpo subalterno facultativo de telegrafos las disposiciones transitorias consignadas en el art. 131 del reglamento orgánico, y cubrir cierto número de plazas de las creadas por el aumento necesario en el personal, habiendo a bien mandar se anuncie una convocatoria para la provision de 15 plazas de subalternos de real nombramiento, que ingresarán indistintamente en las clases de oficiales de seccion y jefes de estacion de telegrafos, a las cuales podrán aspirar los funcionarios procedentes de las diversas carreras del Estado que hayan disfrutado o disfruten sueldos proporcionales, y obtengan las censuras mas ventajosas entre los que sean aprobados en los exámenes que darán principio en 1.º de mayo próximo y versarán sobre las materias requeridas por el art. 36 del mismo reglamento.

De real orden lo comunico a V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1857.—Nocedal.—Señor director general de telegrafos.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. En virtud de lo dispuesto en la preñtera real orden, se hace saber a los aspirantes a las espresadas plazas en quienes concurren las circunstancias que la misma exige, que podrán presentar sus solicitudes documentadas en debida forma antes del día 29 del presente; y que el día 30 habrá de acudir a esta oficina general con objeto de recoger las autorizaciones de que habla la disposición 2.ª del art. 93 del reglamento orgánico del cuerpo.

Madrid 16 de abril de 1857.—El director general, José María Mathé.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

Despacho telegráfico.—El vicecónsul de España en Southampton al director general de Ultramar. 17 de abril.—Por el vapor Arato, llegado hoy, se tienen noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 30 de marzo, en cuya fecha no ocurría novedad en aquella isla.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE MADRID.

(Conclusion.)

TITULO III.

DEL SERVICIO DEL MUSEO.

CAPITULO I.

De los gabinetes.

Art. 80. Habrá en el Museo un gabinete zoológico, otro botánico y otro mineralógico.

Art. 81. Formarán el gabinete zoológico las colecciones de los diversos órdenes del reino animal y la de anatomía comparada. El gabinete botánico se compondrá de los herbarios y de las colecciones organográficas y de productos inmediatos vegetales. Constituirán el gabinete mineralógico las colecciones de minerales, rocas y fósiles.

Art. 82. Se procurarán dibujos o representaciones plásticas de aquellos objetos naturales que no puedan adquirirse por el Museo, o cuya naturaleza no permita conservarlos.

Art. 83. Cuando haya bastante número de ejemplares se formarán varias colecciones de cada uno de los ramos de la historia natural, ordenadas segun diferentes sistemas científicos.

Art. 84. El catálogo de zoología de los vertebrados tendrá a su cargo las colecciones de mamíferos, aves, peces y reptiles. El de zoología de los invertebrados, las de articulados, moluscos y zoofitos.

El que enseñe zoología y anatomía comparada tendrá tambien a su cuidado las colecciones que se refieren a esta asignatura. Los herbarios estarán a cargo del catedrático de fitografía y geografía botánica.

Las colecciones organográficas y de productos vegetales estarán al cargo de organografía vegetal. Las colecciones de minerales estarán encomendadas al catedrático de mineralogía. De las de rocas y fósiles cuidará el de zoología y paleontología.

Art. 85. Las colecciones se ordenarán de manera que cada una forme el atlas del sistema conforme al cual esté dispuesta, colocándose en los ejemplares tarjetas con el nombre científico, el vulgar, la procedencia y el número que tengan en el catálogo.

Art. 86. En los catálogos a que se refiere el artículo anterior se designará cada ejemplar con las mismas circunstancias que en la tarjeta que se coloque junto a él, y además se espresará la sala, armario y gradilla o gabela en que esté colocado.

Art. 87. Se formarán tres copias autorizadas de cada catálogo: una que se conservará en la secretaria general de la universidad central; otra en la de la junta facultativa, y otra que tendrá en su poder el catedrático a cuyo cargo esté la colección.

Art. 88. Cuando se adquieran nuevos objetos se colocarán en el lugar que les correspondan, segun el orden que se haya seguido, poniéndoseles número duplicado, y se harán las correspondientes anotaciones; cuando se separe de las colecciones algún ejemplar cualquiera que sea la causa que lo motive, se tomará asimismo la nota conveniente.

Art. 89. A fin de que las colecciones, se llevará un libro en que se anotarán, y conforme a él se rectificaran los catálogos al fin de cada año.

Art. 90. A los catedráticos, auxiliados por los ayudantes respectivos, incumbe el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores respecto de la colocación de los ejemplares y ordenación de los catálogos.

Art. 91. Los objetos que, por duplicados o por no poder colocarse en los estantes de las colecciones, no figuren en ellas, se guardarán bajo inventario o por los catedráticos, o por el conserje, o el jardinero mayor, segun lo disponga el director.

Art. 92. Los gabinetes estarán abiertos todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde. El director podrá variar las horas si así lo exige la distribución de las enseñanzas.

Se entienden feriados, para los efectos de este artículo, los días del curso en que se suspenden las lecciones, segun el reglamento general de estudios.

Art. 93. Todos los días en que estén abiertos los gabinetes se permitirá la entrada mediante papeleta de permiso que expedirá el director.

Art. 94. Los ayudantes de guardia permanecerán en el local mientras esté abierto, y acompañarán y mostrarán las colecciones a las personas en cuyas papeletas de permiso se espese esta circunstancia.

Art. 95. El servicio de guardias se hará en el edificio de los gabinetes zoológico y mineralógico alternando los ayudantes de estos ramos, y en el gabinete botánico por los de las cátedras de esta ciencia.

Art. 96. De de el día 21 de setiembre hasta el día 4 de octubre, ambos inclusive, se permitirá la entrada al público en los gabinetes de mineralogía y zoología sin necesidad de papeleta.

Art. 97. El director tomará las disposiciones convenientes para evitar que los que visiten los gabinetes hagan algún daño o perturben el orden del establecimiento, cuidando de que estas medidas se escriban en un cuadro que debe haber a la entrada de los gabinetes, para que lleguen oportunamente a noticia del público.

Art. 98. Los catedráticos de la universidad central y los ayudantes del Museo tendrán entrada en los gabinetes con las personas que los acompañen, en los días y horas en que esté abierto el establecimiento.

Art. 99. Los catedráticos del Museo podrán conceder permiso a los alumnos para entrar en las salas con el objeto de estudiar las colecciones.

Art. 100. A los naturalistas, así españoles como extranjeros, se les permitirá estudiar las colecciones del Museo, para lo cual el director les facilitará papeleta que los autorice a entrar en las salas mientras esté abierto el establecimiento.

Art. 101. Se publicarán los catálogos de las colecciones, añadiendo a ellos, por medio de suplementos, la noticia de los objetos que se adquieran en el intervalo de una edición a otra.

Art. 102. Estos catálogos se venderán en la portería de los gabinetes y del jardín, y el producto que se obtenga figurará como ingreso en las cuentas del establecimiento.

Art. 103. Todas las disposiciones de este capítulo son igualmente aplicables al gabinete botánico, que al zoológico y al mineralógico, aun cuando estén en distintos edificios.

CAPITULO II.

De las colecciones de seres vivos.

Art. 104. En el jardín Botánico se cultivará el mayor número posible de especies de plantas, preferiéndose las que ofrezcan particular interés para la ciencia y aquellas cuya aclimatacion y propagacion sea mas útil.

Art. 105. Las plantas que formen las escuelas botánicas deberán colocarse conforme al sistema científico adoptado, para lo cual el catedrático de fitografía dará las órdenes oportunas al jardinero mayor.

Art. 106. Tambien recibirá el jardinero mayor las órdenes de los catedráticos de geografía botánica, y de organografía y fisiología vegetal en cuanto al sistema de cultivo que ha de emplear en las plantas cuya reproduccion se le encargue.

Art. 107. En todas las plantas que se cultiven en el jardín deben colocarse tarjetas en que se espresen el nombre científico, el vulgar y el número que tengan en el catálogo.

Art. 108. Es aplicable al jardín Botánico lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes, relativos a la formación y rectificación de los catálogos.

Art. 109. Las horas de trabajo para los cultivadores del jardín serán las que segun la estacion se acostumbren en el país y exija el cuidado de las plantas.

Art. 110. Se dividirá el jardín en cuadros, procurando conciliar el ornato con el preferente interés de la ciencia, y se les darán, así como a las estufas y pasillos, los nombres de los botánicos más insignes, así españoles como extranjeros, colocándose en estos sus estatuas o sus bustos, a medida que lo permitan los fondos del establecimiento.

que pueda ocasionar la entrada del público, fijándose en la puerta de entrada un cartel que contenga las disposiciones que se adopten.

Art. 115. Durante todo el año podrán visitar el jardín las personas espresadas en el artículo 98 y las demás a quienes el director conceda permiso para ello.

Art. 116. Los catedráticos que den la enseñanza en el jardín, podrán conceder a los alumnos permiso para entrar en él a estudiar las colecciones.

Art. 117. Cuando los fondos del Museo lo permitan se formará un jardín zoológico.

Art. 118. Este establecimiento tendrá por objeto: 1.º Aclimatar animales exóticos. 2.º Domesticar las especies salvajes que existen en nuestro territorio.

Art. 119. Al escoger las especies de animales que ha de haber en el jardín, se preferirán las que puedan ser de mucha utilidad al hombre y aquellas cuyos fenómenos fisiológicos ofrezcan mas interés para la ciencia.

CAPITULO III.

De los medios de aumentar las colecciones del Museo.

Art. 120. Las colecciones del Museo se aumentarán: 1.º Con los objetos que se recolecten en las expediciones científicas. 2.º Con los cambios de los ejemplares duplicados que posea el Museo, por otros de que carezca. 3.º Con las donaciones que hagan personas o corporaciones por los progresos de las ciencias naturales. 4.º Con las adquisiciones que se hicieren por compra del establecimiento.

Art. 121. El director del Museo dispondrá, oída la junta facultativa, las excursiones científicas que hayan de hacerse, designando las personas que han de prestar este servicio, los puntos que han de explorar y los objetos que principalmente han de proponerse en sus investigaciones.

Art. 122. Será jefe de cada expedicion el funcionario de mayor categoría, y en caso de igualdad el mas antiguo.

Art. 123. Al jefe de la expedicion corresponde dirigir los trabajos de investigacion, conforme a las instrucciones que haya recibido, y dar las órdenes oportunas para que los objetos recolectados no puedan confundirse, y sean preparados de manera que puedan llegar al Museo sin deterioro.

Art. 124. Los disecadores y dibujantes que vayan en la expedicion prestarán el servicio conforme a las órdenes que reciban del jefe de ella.

Art. 125. Se recolectará, siempre que sea posible varios ejemplares de cada especie para que sea objeto de cambio los que no se necesitan en las colecciones del Museo.

Art. 126. Los jefes de las expediciones darán cuenta en una memoria que elevarán al director del Museo, de la forma en que hayan cumplido con las instrucciones que se les hubiesen dado, y de cuantas observaciones hayan hecho que a su juicio tengan interés científico.

A estas memorias acompañarán los catálogos de los objetos recolectados y las cuentas de gastos de la expedicion.

Art. 127. Los catedráticos empleados y dependientes percibirán, por vía de indemnizacion mientras estén en estas comisiones del servicio, un aumento de haber igual al sueldo que disfruten.

A los ayudantes sin sueldo se les abonará el haber diario correspondiente al anual de 8,000 rs.

Art. 128. Además se abrirá, a favor del jefe de la expedicion, un crédito de la suma que se conceptúe necesaria para los gastos de guías, y recolección, preparación y transporte de los objetos que se recolecten. Tambien se satisfarán de este crédito los gastos de viaje de ida y vuelta de los expedicionarios desde Madrid al punto donde hayan de empezarse las exploraciones.

Art. 129. Los cambios con otros establecimientos se harán siempre previo informe de la junta facultativa acerca del valor de los ejemplares objeto de la permuta, y de la utilidad que al Museo proporcionen los que se le ofrezcan.

Art. 130. En los cambios se tendrán tambien en cuenta los gastos de transporte de los objetos permutados.

Art. 131. Las donaciones que se hagan al Museo se publicarán en los Anales y en el Boletín oficial del ministerio de Fomento para satisfaccion de los donantes.

CAPITULO IV.

De la enseñanza.

Art. 132. En los estudios académicos que se hagan en el Museo se observarán las disposiciones del plan y reglamento de Estudios vigentes.

Art. 133. Las herborizaciones y ejercicios prácticos de clasificación se harán bajo la direccion inmediata de los ayudantes y conforme a las instrucciones de los catedráticos de las respectivas asignaturas.

Art. 134. Para ser admitido como alumno de las clases de taxidermia y dibujo científico se requiere: 1.º Haber cumplido 14 años. 2.º Haber recibido la primera enseñanza elemental. 3.º Haber probado en establecimiento público la asignatura de nociones de historia natural correspondiente a la segunda enseñanza.

Art. 135. Ser copiar del yeso la figura humana.

Art. 136. La enseñanza de taxidermia se dará asistiendo los alumnos al laboratorio, y ejecutando, bajo la direccion del disecador primero y a vista de los segundos, las diversas operaciones que exige la preparación y disecacion de los objetos naturales.

Art. 137. Los alumnos de la clase de dibujo científico se ocuparán, durante dos horas por lo menos todos los días de trabajo, en copiar objetos naturales, primero, de otros dibujos, y despues, del natural.

Art. 138. Los alumnos le las clases de taxidermia y de dibujo satisfarán, por derechos de matricula, 40 reales pagados en dos plazos: los que asistan a las dos clases solo pagarán los derechos correspondientes a una de ellas.

Los alumnos de la carrera de ciencias naturales recibirán gratuitamente estas enseñanzas.

Art. 139. Para ser alumno de la Escuela práctica de jardineria se necesita haber cumplido 12 años y haber recibido la primera enseñanza elemental.

Art. 140. Los alumnos de jardineria aprenderán este arte, ejecutando los diversos trabajos que comprende bajo las órdenes de los jardineros y ayudantes.

Art. 141. La matricula de los alumnos de jardineria será gratuita.

Art. 142. Los discípulos de la escuela de jardineria que hayan manifestado aptitud y observado buena conducta serán ocupados, con preferencia a otros, en el cultivo del jardín, si no fueren nombrados peones fijos como dispone el art. 67.

CAPITULO V.

De la biblioteca y del archivo.

Art. 142. La biblioteca del Museo se ordenará segun las disposiciones que comuniqué el bibliotecario mayor de la Universidad.

Art. 143. El archivo se dividirá en dos secciones: la primera comprenderá los documentos científicos; la segunda los administrativos.

Art. 144. Los documentos pertenecientes a la seccion administrativa pasarán al general de la Universidad en las épocas que determine el rector.

Art. 145. Los documentos de interés científico se ordenarán por órden de materias y de fechas, poniéndose por separado la correspondencia, las memorias que deben redactar los jefes de las expediciones científicas, los libros de actas de la junta facultativa y las demás escritas que traten de los ramos del saber que se cultivan en el Museo.

Art. 146. Se formará un catálogo y un índice de referencias de los documentos del archivo, redactando los de manera que guarden la posible uniformidad con los de la biblioteca.

Art. 147. Mientras el jardín Botánico y los gabinetes de zoología y mineralogía estén en distintos edificios, habrá en el primero una biblioteca especial a cargo de los ayudantes de las Cátedras de Botánica compuesta de las obras necesarias para la de determinacion de las plantas y de las que, tanto profesores como alumnos, necesitan consultar con mas frecuencia.

TEATROS.

REAL.—Función 125 de abono para hoy sábado 19, á las ocho y media de la noche.—*Il Troatore*.
PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Última representación de la comedia de magia titulada *La redoma encantada*.
ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los Magyares*.
CIRCO DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la dirección de los señores Price é hijo.
Hoy domingo 19, habrá dos funciones: la primera á las cuatro y media de la tarde, y la segunda á las ocho y media de la noche.
PLAZA DE TOROS.—En la tarde del lunes 20 de abril de 1857, se verificará (si el tiempo no lo impide) la 2.ª media corrida de toros.—Presidirá la plaza el Excmo. señor gobernador de la provincia.
Se lidiarán seis toros, de la ganadería de D. Justo Hernandez, vecino de esta corte, con divisa morada y blanca, procedentes de la ganadería de D. Fernando Freire, vecino que fué de Alcalá del Río, provincia de Sevilla.
LIDIADORES.
PICAROS.—José Sevilla y Juan de Fuentes, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.
ESPADAS.—Cayetano Sanz, Manuel Díaz Labi y José Carmona (el Panadero), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.
La vispera por la tarde estará el ganado en las inmediaciones del Arroyo de las Pilitas.
El apartado de los toros se hará en la plaza el día de la corrida á las doce y media. Los biletes para ver desde los balcones del corral y toriles, se expedirán á las 4 rs. en la administración, con figura á las cabalcerías, desde las doce en adelante.
Se advierte al público que no se echará toro de gracia, y que se usarán banderillas de fuego, en lugar de perros de presa, para los toros que no entren á varas, según se tiene anunciado anticipadamente en los programas.
Los precios de las localidades serán los mismos del año anterior, á saber:
Tendidos.—Barreras y tabloncillos: sol, 6 rs.; sol y sombra, 6; sombra, 10.—Asientos sin numeración: sol 4 rs.; sol y sombra, 4; sombra, 6.
Grados.—Delanteras y tabloncillos: sol, 10 rs.; sol y sombra, 14; sombra, 16.—Centros: sol, 8; sol y sombra, 10; sombra, 12.
Andanadas.—Delanteras y tabloncillos: sol, 12 reales; sol y sombra, 16; sombra, 22.—Centros: sol, 8 reales; sol y sombra, 12; sombra, 14.
Palcos con diez entradas.—Sol, 120 rs.; sol y sombra, 140; sombra, 200.
Mezcla del toril.—1.ª fila, 10 rs.—2.ª fila, 8 rs.—Tabloncillos, 6 rs.—Centros, 4 rs.
El despacho de billetes de la Puerta del Sol estará abierto hoy domingo desde las diez de la mañana hasta el amanecer; y mañana lunes hasta las tres de la tarde, porque después se trasladará la venta á los despachos de la plaza de los toros. Se advierte que una vez tomados los billetes no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la función.
La corrida empezará á las cuatro y media en punto. Una música de la Guardia Urbana, tocará antes de principiar la corrida y en los intermedios.
Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO.			VIENTOS.
	REAUMUR.	CENTIGR.	BAR. MET. RO.	
7 de la m.	23 4/5 s.	3 1/2 s.	0.26 p.	1. SO.
12 de la m.	11 s.	0.17 1/2 s.	0.26 p.	3 1/4. I. SO.
5 de la t.	12 s.	0.15 s.	0.26 p.	3 1/2. NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el día 109 del año y el 31 de la primavera.
SOL.—Saló á las 5 h. y 16 m.—Se pone á las 6 h. y 43 m.
LUNA.—El día dura 13 h. y 26 m.—La noche 10 h. y 34 m.
LUNA.—24 de su edad.—Aparece á las 2 y 51 m. de la m.—Pasa por el meridiano á las 8 h. y 42 m. de la m.—Su retardo para mañana será 49 m.—Se oculta á las 1 h. y 2 m. de la m.
La ecuación del tiempo es 2 m. 19 s.
Los relojes deberán señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 57 m. y 11 s.

CRONICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1857.
Precios al contado publicados en Bolsa.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 40,30 c.
Inscripciones de id. id., 00.
Títulos del 3 por 100 diferido, 25,95 c.
Inscripciones de id. id., 25,50.
Material del Tesoro no preferente con interés, 00.
Deuda del personal, 11,50 p.
Precios corrientes no publicados en Bolsa.
Amortizable de primera, 11,65.
Amortizable de segunda, 6,70.
Acciones de carretas 5 por 100 anual: emisión de 1 de abril de 1850. Fomento de 4,000, 83.
Idem de 2,000, 84,50 p.
Idem 1 de junio de 1851 de 2,000, 89,75.
Idem 31 de agosto de 1852, de 2,000, 87,50 p.

les, si bien creó que no varían de rito, tienen sus capillas separadas y su pequeña parte en el Santo Sepulcro. Ahora viene del Africa su patriarca, y dicen que trae en su compañía doscientos ó trescientos personas. Estos cristianos me interesan mucho, pues perteneciendo á las razas de color, es decir, á las menos privilegiadas por la naturaleza, me complace verlos dentro de la mayor parte de civilización que existe, que es la doctrina de Cristo.
Terminada esta ligera revista de los orientales, y habiendo antes hablado de los católicos, solo me resta añadir cuatro palabras sobre los protestantes. Estos tienen una primera iglesia nueva y otros establecimientos, entre los que se señala en la parte exterior de la ciudad una casa de recreo para su obispo, cuyos jardines sirven de cementerio; y donde hay establecidas escuelas para niños. El aspecto de esas posesiones tienen ese sello particular de aseó y aun de perfección apropiada á las circunstancias que caracteriza á la raza inglesa. Además hay la seguridad de que el gobierno británico no toma parte alguna directa en esta obra de propaganda, limitándose á protegerla con la bandera de su consulado.
Todo lo crea una sociedad particular: la iglesia entera es regalo de una señora rica, vieja y soltera. Hay en este templo un magnífico órgano, donativo también de otra señora, en memoria y honor de su marido difunto, como lo explica la inscripción que tiene. La catequización protestante se ejerce con algo fruto sobre los hebreos, aunque según me ha dicho el gran rabino, personaje notable de quien hablaré más adelante, son únicamente los pobres los que se adhieren al protestantismo, por mejor ar en algo de condición con las limosnas. De los modos, el obispo, que es una especie de curkero, redondo, ensimismado y abstraído de toda relación que no sea con sus prosélitos, no puede ser acusado de no contribuir al aumento de la grey, pues con sus hijos solamente puede fundar una secta. Es un remedo de patriarca, que si no llevara el sombrero y la levita al estilo clerical inglés, podría calificarse hasta el magaduro.
El gran rabino de los judíos me ha hecho una afectuosa visita como los demás jefes de cultos. Es un anciano de ochenta años, con la barba pasando ya de blanca á amarilla, como un vellón de antiquísima lana; lleva sobre su cabeza el turbante hebreo, alto, abovedado y ceñido de blancas fajetas de lino; cubre su encorvada espalda con una peliza de paño pardo adornada de piel de zorra, y se sostiene sobre un bastón como Abraham. No puede Vd. imaginar una figura bíblica más hermosa. Cuando yo le vi entrar con numeroso acompañamiento del mismo estilo, me pareció que el tiempo retrocedía algunas docenas de siglos, y suponga Vd. mi sorpresa al oírle hablar castellano. Esta circunstancia es tanto más extraña, cuanto que ni él ni los muchos hebreos que en todo el Oriente hablan nuestro idioma han estado jamás en España, ni aun en Europa: han conservado la lengua con amor desde la expulsión, y la cultivan fielmente en el seno de sus familias. El gran rabino, no conformándose todavía con el origen español, puntualiza más su procedencia, y dice que es catalán, y para darme idea de que conoce y sabe apreciar la importancia de nuestra nación, me dijo que es tan grande, que se necesitan cuarenta días para que una orden del rey circule por toda ella. La situación del pueblo hebreo en Jerusalén es curiosa y en cierta manera patética, pues todos los jueves se acercan á la mezquita de Omar por el lado donde hay piedras del templo de Salomón, y lloran en público, abrazándose y besándose con tantas demostraciones de dolor, que causarían risa si no sugirieran más hondas reflexiones.
Veo, amigo mío, que esta carta se va alargando demasiado, y me despido por hoy. De Vd. afectísimo.—M. TENORIO.

horrible si no la llevara cuidada con tan singular esmero, que puede causar envidia á las figuras de un cuadro de la escuela flamenca. Hay también un convento pequeño y pobre de griegos católicos, y algunas hermanas de la caridad del instituto de San José, en su mayor parte francesas, dedicadas con especialidad á la enseñanza, así como también otras de las llamadas de Sion, para catequizar judios, con lo cual y con un millón de fieles, se concluye cuanto tiene relación dentro de estos muros con nuestra comunión religiosa.
Después de los católicos vienen los griegos cismáticos ó ortodoxos, como ellos se titulan, y estos son la parte más numerosa, influyente y rica de los cristianos. Tienen seis ó más casas, y son infinitos los monjes y órdenes, de modo que en sus procesiones y grandes ceremonias desplagan una pompa sorprendente. El domingo pasado asistí desde una tribuna á la procesion que hicieron en el Santo Sepulcro, y conté ciento y un sacerdotes con capa pluvial, todas de brillantísima seda recamada de oro. La cruz que llevaba sobre la cabeza el patriarca, ó su vicario (porque aquel está ausente), es un regalo del emperador de Rusia, Nicolás, digno de tal origen, pues he visto pocas joyas de iglesia tan ricas: es una cruz de brillantes de palmo y medio de altura, cuyo pedestal hueco puede colocarse como una especie de tiara sobre la cabeza, aunque es preciso irle sosteniendo con las manos. Asistían á la procesion varios obispos; abrían la marcha trece cuadros conducidos de un modo semejante á las banderas que se usan en nuestros rosarios á la Virgen, pues como en las iglesias heréticas y cismáticas de Oriente se conserva el espíritu de los iconoclastas, no usan efigies y únicamente permiten la representación de las historias santas por medio de la pintura. Todos los sacerdotes llevaban en la mano un ramo de flores benditas, que daban á besar al pueblo apiñado y contenido por dos filas de soldados, y derramaban sobre la multitud, con unos grandes pomos de plata cerrados y horadados como nuestros hisopos, agua de rosa.
El superior actual de este culto es un obispo de sesenta años ó más, grave, ceremonioso y hábil: su conversacion gira siempre dentro de esas fórmulas orientales que dan solemnidad á todas las frases, aunque sean un cumplimiento, una adulación, ó una hipocresía, porque siempre entra en juego la Providencia para explicar el origen y el fin de una accion cualquiera, y las grandes escenas del cielo y de la tierra para compararla.
Esta, que podemos llamar colonia religiosa de la Rusia, es la que aquí crece, prospera y absorbe, por decirlo así, á Jerusalén, pues compra á precios enormes todo lo que se vende rústico y urbano, y cada día que pasa se despierta más fuerte. Hay también de este rito uno ó más conventos de monjas, donde me han dicho que entran por lo general las viudas de los clérigos, las cuales, como no pueden volver á casar, según las costumbres de estos países, hallan de este modo una manera cómoda de acabar su vida.
Los religiosos armenios son menos en número; pero como los peregrinos de este culto son más que los de ningún otro, la limosna es abundante, y así se les ve igualmente que á los griegos, creer y prosperar en segunda línea. La casa principal que tienen, donde reside su patriarca, es una antigua usurpacion hecha á los latinos, y mas propiamente á los españoles; pero la belleocen tanto, y se conducen en todas ocasiones con tanta dulzura y cortesía, que hasta cierto punto puede decirse que consolidan el derecho de posesion con las simpatías que conquistan. Ellos deben tener la conciencia recta, pues el patriarca, siempre que yo de propósito le alabo su casa, me dice: *Todo lo debemos al gobierno cristiano*! Ya ve V. que tienen por lo menos el mérito y la pureza de esta confesion ambigua. Este patriarca me habee muy y ingenioso en sus discursos: hablándole de la lucha que existe más ó menos visible entre las diversas comuniones que poseen altares y capillas dentro del Santo Sepulcro, me contó: «Esto es como una tienda, de cuyas cuerdas es preciso tirar en contrarios sentidos para que permanezca derecha.»
A los armenios siguen los colfos y abisinios, los cuales,

esta misteriosa trajedia, y descollando, en fin, entre todos, la negra cúpula de plomo que cubre el Calvario y el Sepulcro.
Considere V. ahora, con solo este ligero resumen, como se abisma en el pensamiento en las mas serias reflexiones. Aun sin el menor impulso de devocion, si esto es para alguien posible, aparece tan de bulto la autenticidad de una historia, cuya patética sencillez es acaso su mayor sello de divina, que se siente el alma anonadada y atonta.
Pero dejemos de considerar á Jerusalén bajo este punto de vista, y examinémoslo un poco bajo otro no menos curioso, y ciertamente mas propio de una correspondencia familiar como esta.
Como la guerra llamada de Oriente ha impedido en estos años pasados la peregrinacion de los diversos pueblos ó naciones cristianas, es grandísima en esta Cuarentena la afluencia de peregrinos; cada día llegan á millares hombres, mujeres y niños de los cultos griego y armenio, cuya variedad de origen se ve en la de sus trajes, de modo que en esta ocasion puede asegurarse que se hallan en Jerusalén individuos de todas las razas, y aun de todas las provincias que componen este monstruo social titulado imperio de Turquía, así como también de Grecia, y aun de Persia.
El aspecto, por consiguiente, de la ciudad, y, sobre todo, el espectáculo de los templos, es el mas agradable del mundo para un europeo; yo, por mi parte, confieso que estoy encantado.
Todas las tardes me pasee por las inmediaciones de la ciudad, las cuales están aquí, como en todo el Oriente, materialmente cubiertas de sepulcros, y no canso de mirar el pintoresco efecto que hacen entre las piedras funerarias, distribuidas sobre la verde yerba, tantos grupos de mujeres envueltas en blancas sábanas, con el rostro completamente tapado con una especie de pañuelo de varios colores y suficientemente delgado para ver desde dentro; tantos hombres de diferentes países, pero siempre con estos trajes majestuosos del Oriente, de forma talar y vivos matices, entre los que se señala el púrpura de los bellamanios; tantos sacerdotes de todos los cultos que entran y salen reposadamente por las famosas puertas de la ciudad; los griegos con sus tunicas negras y sus redondos bonetes; los armenios con sus capuchones calados grandes y puntiagudos; los frailes de la cuerda, como aquí les llaman, con sus hábitos pardos; los deviches y santones turcos; los soldados, en fin, del sultan con uniformes europeos y gorros colorados, tan singulares en materias de disciplina, que mientras hacen centinela dejan el fusil en un rincón y se entretienen en hacer calecta ó en fumar su pipa. Este conjunto es verdaderamente delicioso, y llama mucho más la atención que cuanto puede verse en nuestras grandes ciudades de Europa.
Jerusalén debe estudiarse ante todo por sus templos; y como quiero darle á conocer á Vd. en esta carta cuanto me sea posible, voy á entrar en algunos pormenores sobre esta materia, prescindiendo por supuesto de la religion mahometana. Al hablar de los templos, diré á Vd. también cuatro palabras sobre los ídolos de cada religion, pues siendo esta la parte viva de la cosa, es indispensable para comprenderla bajo su aspecto de actualidad.
Los católicos están representados principalmente por los religiosos de la órden de menores distribuidos en dos casas, pobladas ambas de italianos, españoles y austriacos; esto era lo antiguo; y hace diez años se estableció también un obispo con el título de patriarca, el cual ha formado un seminario con el laudable propósito de crear un clero católico indígenuo. No me atrevo á pronosticar si el buen éxito corresponderá al buen deseo; lo que si es cierto es que el patriarca tiene las cualidades necesarias para un prelado en estas regiones: joven, activo, muy versado en las lenguas orientales, perseverante en sus propósitos como hombre formado en las misiones, insinuante y dulce en el trato, de conversacion fácil y amena, y hasta dotado de una bella figura clerical de estilo que puede llamarse romano, en el cual se combina cierta especie de coquetería artística con la gravedad eclesiástica, tiene una barba verdaderamente magnífica, que sería repugnante y

CRONICA RELIGIOSA.
SANTO DE HOY.
San Vicente y San Hermógenos, mártires.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O de campaña aprobadas de real órden, previo el parecer de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, y esplicadas en la academia de sargentos primeros de infantería afectá al colegio del arma, por el comandante graduado profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arraga.
Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francés con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la librería de Gaspar y Roig, calle del Principe n.º 4.
Su precio encuadernada á la rústica, es el de 8 rs. en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar franco de porte, en casa de los corresponsales de dichos señores.

GABINETE DE LECTURA, CALLE DE CADIZ, número 10.
Se hallan de venta las colecciones siguientes: El Boletín de Hacienda, Las Gacetas de Madrid desde 1741 al día. Los Diarios desde 1807, El Censor de 1820, El Zurriago, El Universal de 1820 al 23, El Heraldico, La Posdata, El Clamor público, La Prensa, El Congrejo, Anales administrativos, Diario de la administración, Eco de la Razon y la Justicia, El Boletín de comercio, Eco de comercio, El Espectador, Correo Nacional y todos los periódicos políticos que se han publicado en Madrid desde el año 1800 al día, los que se venderán por años, meses y números sueltos.

VINO DE NARANJA.—ESTA AGRADABLE Y deliciosa bebida principalmente para las damas, se vende á 5 rs. botella; calle del Clavel, n.º 2, almacén del cosechero, Soria.
LIBROS DE SURTIDO Y PUBLICACIONES NUEVAS, que se hallan de venta en la librería de Dochao calle de Jacometrezo, n.º 63.
Ortolan: Especimen histórico de la instituta del emperador Justiniano, en castellano, cuatro tomos 8.º mayor; rústica 30 rs.
Compendio geográfico-estadístico de Portugal y sus posesiones ultramarinas, por D. José Aldama Ayala, Madrid, 1855. Un tomo 4.º; rústica 30 rs.
Aveclilla: Diccionario de la legislación mercantil de España, un tomo 8.º mayor; rústica 12.

EL REGALO, SEMANARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, MODAS, TEATROS Y ANUNCIOS.—Gratis, por regalarse el valor de la suscripcion en objetos, y además: un anuncio gratis; agencia para la coleccion de sirvientes y operarios; valor de CUARENTA REALES al que tenga el número igual al primer extracto de la lotería primitiva; otro regalo, valor de MIL REALES, al que tenga número igual al del premio mayor de la lotería moderna.
Se publica todos los domingos.
Los que se suscriban pueden escoger para reintegrarse del valor de la suscripcion:
Obras instructivas, de recreo y de educación; comedias y música.
Objetos de escritorio y perfumería.
Tarjetas de abono para barbería y peluquería.
Idem para limpiarse el calzado.
Escudos y retratos.

Y otros mil objetos que pondremos todos los meses á disposición de los que se suscriban.
A los suscritores de provincias les remitiremos por el valor de la suscripcion obras instructivas y de recreo, siendo de cuenta del suscriptor el franqueo de dichas obras.
MADRID. Un mes, CUATRO reales. Un trimestre, 14.
Se suscribe en la administración, Carrera de San Gerónimo, Pasaje del Iris, tercera tienda de la derecha, donde se hallan los objetos para escoger.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA DE DON RAMON MARIA NARVAEZ, un tomo en 4.º adornado con su retrato, se vende á 26 rs. en la librería de don Leon P. Villaverde, calle de Carretas, n.º 4. Se remite franco á provincias, mandando al señor Villaverde de 28 rs. en libranzas de correos, ó sellos de franqueo.

SE ANUNCIAN DOS OBRAS QUE SON DE LA mayor importancia y muy oportunas en la presente ocasion.
La una es el *Tratado práctico de caminos*, por don Joaquín Montero, el mas completo y sencillo que se ha escrito; en esta obra el autor explica lo práctico, y por haber escrito al alcance de todos. Con este libro en la mano cualquiera persona puede encargarse de la construcción de un camino ó de las mejoras en los ya construídos, es un manual completo que llena todas las necesidades sobre la materia, y que debe ser considerado como un libro de primera necesidad para todas aquellas personas que tienen que entender en la construcción ó administración de los caminos.
La otra es el *Cuadro de medidas, pesas y monedas*, indispensable para conocer el sistema métrico decimal decretado por las Cortes, sancionado y promulgado como ley en 19 de julio de 1849. Este cuadro debe figurar en todas las oficinas de los ayuntamientos, porque de un solo golpe de vista se comprende el sistema en todas sus partes, y sirve para resolver cualesquiera dificultades.
Los pedidos se harán á su autor, calle de Fuencarral, número 8, cuarto principal derecha. Una y otra obra se remiten por el correo fiances á los que manden el importe de 18 rs. por el libro, y 5 rs. por el cuadro.
Se duplica á los señores de provincias que si mandan el importe en sellos, certifiquen la carta descontando su importe si se piden las dos obras ó la mitad si se pide una.

EL AMIGO DE MACIAS, JUAN RODRIGUEZ DEL PADRON
NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL, DE DON MANUEL TORRIJOS.
Esta interesante novela constará de 20 á 25 entregas de 16 páginas con buen papel, letra clara y elegante impresión. Su precio en real cada una, tanto en Madrid como en provincias, pagándolas en estas de cuatro en cuatro adelantadas, y remitiendo su importe en sellos ó libranzas á favor de su autor calle de la Estrella, n.º 17, cuarto principal de la derecha, Madrid. Se suscribe además en las librerías de B. Baillière, calle del Principe, n.º 11, y de Lopez, calle del Cármen, n.º 29.
Se ha repartido la primera entrega, á la que acompaña una lámina litografiada.

CADEMIAS DE FRANCÉS, INGLES E ITALIANO, bajo la direccion del profesor don Clemente Cornellas, autor de las gramáticas francesa, e inglesa. También dá lecciones particulares de los mencionados idiomas, y enseña el español á los extranjeros, calle del Cármen, número 35, 4.º derecha.
Véndese dichas gramáticas, cada una á 16 rs. en rústica y 20 en pasta, en las librerías de la Publicidad, pasaje de Mateu; Bailly-Baillière, calle del Principe, número 11, Cuesta, calle Mayor, y en casa del autor.
EL CONSEJERO DE LAS CASADAS: CORRESPONDENCIA EPÍSTOLAR DEL Dr. Gregorio Cantueso con varias señoras.
En esta obra se pintan los diversos caracteres de las mujeres, y se ofrecen á la vista del lector algunas

TES SELECTOS.
El depósito de la Compañía colonial, CALLE DE LA MONTERA, NUM. 16, es igual á los mejores de París y de Londres.
HAY VEINTE CLASES DE TÉS, desde 30 hasta 80 rs. libra, y además TRÉS MEZCLAS ESQUISITAS, á 38 rs. libra, y dos á 50 rs. Desde un catorcen se disfruta el precio de la libra.
Gran depósito de cajas y teleras de metal inglés, lisas ó cinceladas.
SE MANDA A PROVINCIAS.

ENAGENACION.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO que se halla en esta corte, donde quiere fijar su domicilio, se enagendrá por precio de 65,000 duros una casa sita en la ciudad de Barcelona, construída de nueva planta hace cinco años, de hermosa y sólida construcción que contiene 14,000 pies poco más ó menos y produce annualmente de sesenta á sesenta y cinco mil reales, sin que tenga sobre sí carga alguna; ocupa uno de los puntos mas céntricos de aquella ciudad, estando situada junto al teatro del Liceo; se compone de dos magníficos patios ó entradas con sus correspondientes escaleras á derecha é izquierda, cuatro tiendas con entresuelo, dos cuartos principales, dos segunditos, cuatro terceros, cuatro cuartos y un lujo y moderno establecimiento de baños con veinte y cuatro aposentos y treinta pilas; advirtiéndose que no tiene inconveniente en admitir una permuta por una finca en esta corte ó bien una dehesa en la provincia de Madrid, y se admite la mitad del referido precio en efectivo metálico y la otra en fiances.
Quien quisiere entrar en convenio podrá dirigirse á escribano-notario de reinos D. Sebastian Carbonell, carrera de San Gerónimo, n.º 21, cuarto principal, quien está encargado de tratar sobre este asunto de 9 á 12 de la mañana. Madrid 14 de febrero de 1857.—Sebastian Carbonell.

ACEITE DE LA MARAVILLA.—CON SOLO USAR de este específico por espacio de 15 á 20 días, hace nacer el cabello y la barba, fortifica la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura; sus resultados son conocidos y acreditados; también tiene excelente para temer las canas á la primera vez de Jarse. Se vende calle del Cármen, n.º 33, Bazar.—adrileño, tienda de D. Francisco Gregorio.

MUSEO HISTÓRICO ESPAÑOL DE VANHALEN.—DIRECCION Atocha, 92, 3.º centro.—Cada eslampe 6 rs. Cada serie componen una época.—Se está repartiendo la tercera de la época de Carlos V., que representa el Asalto de Roma y muerte del Duque de Borbon, el día 6 de mayo de 1527.
Estando la pendencia con tal coraje comenzada, y andando el duque de Borbon entre los españoles haciendo lo que un valiente capitán y un alto caballero debía, yendo delante de todos, fué herido de un mosquetazo, que luego cayó en tierra y murió dentro de una hora. Esto fué á vista de todos y bastaba para desmayar otras gentes faltándole el capitán general;

pero ellos no perdieron punto de ánimo, se acrecentó el enojo é indignacion. Subieron en alto de los muros y apellidando á España imperio, pusieron las banderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo.» (Sandoval, historia de C. V.—Libro 16.º)
Se halla en prensa la cuarta estampa, que representa, Toma de Tenez por el emperador Carlos V. el día 20 de julio de 1535.

situaciones interesantes. El autor se propone que con sus avisos logren las señoras grangearse el afecto y los maridos y ser felices en su matrimonio.
Se halla de venta á 4 rs. en las librerías de Sanchez, calle de Carretas, Aguardo y Oramendi, calle de Pontejos, á cuyos puntos pueden también dirigirse los pedidos para provincias.
HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS tiempos mas remotos hasta nuestros días.—Por don Modesto Lafuente (Fr. Gregorio).—Se ha repartido el tomo 12 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edición muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.
El precio de suscripcion es 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.
Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlos poco á poco a su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciben.
Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, n.º 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe.
Esta en prensa el tomo 18.

COMISION DE SUSCRICIONES.—BAJO ESTE título se ha establecido en Murcia un centro de suscripciones á toda clase de obras y periódicos, el cual recomendamos á todos los editores, pues lo muy conocida que es en dicha capital la persona que se halla al frente de la misma, unido á su aptitud y honradez, es la mejor ventaja que se puede desear.
El que desee utilizar sus servicios, puede dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de San Lorenzo, n.º 11.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.
Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta y ocho por tres meses.
En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripcion por carta franca, dirigida al administrador, indicando libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.
En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 reales; por seis 130, y por un año 250.

EL FINAL DE NORMA, NOVELA ORIGINAL POR DON PEDRO ANTONIO DE ALARCON.
Esta obra se ha publicado recientemente, y ha sido elogiada por su acogida, que quedan ya pocos ejemplares.
Consta de dos bonitos tomos en 8.º menor y se vende en Madrid, administración de EL OCCIDENTE, á sus reales cada ejemplar, y ocho en provincias, remitiéndola por el correo franca de porte.

EL OCCIDENTE, DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.
Se publica todos los días menos los lunes, y además de las mejoras materiales y del aumento en sus medios de publicidad, de la extension que tiene la noticia de provincias, para llevar á estas las diversas noticias con la misma atención que los diarios de la tarde, contendrá periódica y oportunamente revistas de MADRID Y DE TEATROS, LITERATURA Y MUSICA Y ARTES CIENTÍFICAS, Y DE OTROS géneros, haciendo que la sección reciba, el folleto, inserte casi siempre novedades originales inéditas de autores acreditados, de la que ya tenemos muchas en nuestro poder.
También nuestros suscritores tienen la ventaja de poder insertar GRATIS cada mes hasta CUATRO ANUNCIOS DE 10 á 12 líneas cada uno.
PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.
Ocho reales al mes, llevado á domicilio, y veinte y cuatro por tres meses.
En la administración, calle del Cármen, n.º 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, n.º 2; Bailly-Baillière, calle del Principe; Oliveres, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria, y Lopez, calle de la Cármen.
PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.
Catorce reales por un mes franco de porte, y treinta y ocho por tres meses.
En casa de los corresponsales de EL OCCIDENTE, que los tiene en todas las poblaciones de alguna importancia; en las principales librerías y en todas las administraciones de correos. También puede hacerse la suscripcion por carta franca, dirigida al administrador, indicando libranza ó sellos del franqueo, certificando la carta en este último caso, y siendo de cuenta mitad del importe del certificado.
En el extranjero y Ultramar, por tres meses 70 reales; por seis 130, y por un año 250.